



EXTRACTO O TÍTULO:
CONTRATO DE SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNOSIS DE LAS PATOLOGÍAS DE LA PUERTA DE CÓRDOBA, CON EL FIN DE DETERMINAR LOS CRITERIOS DE INTERVENCIÓN NECESARIOS PARA SUPRIMIRLAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA” (EXP 20-173-28)

HECHOS:

Visto expediente instruido para la contratación de “SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNOSIS DE LAS PATOLOGÍAS DE LA PUERTA DE CORDOBA CON EL FIN DE DETERMINAR LOS CRITERIOS DE INTERVENCIÓN NECESARIOS PARA SUPRIMIRLAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA” (EXP 20-173-28) mediante procedimiento abierto, con tramitación urgente, al que se incorpora el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, así como el informe del Secretario General de fecha 19 de febrero de 2021, e informes de la Intervención de Fondos, de fecha 21 de octubre de 2020 y 17 de marzo de 2021.

Vista la Declaración de urgencia del expediente, de 15 de febrero de 2021. Siendo necesaria la aprobación del expediente de contratación para la ejecución del mismo.

FUNDAMENTOS:

Visto los artículos 18, 28, 116, 117, 119, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Visto el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009).

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, emite la siguiente:

CSV: 07E500123FE600W2C1U7X5D2M9



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500123FE600W2C1U7X5D2M9 en https://sede.carmona.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p align="center">JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 18/03/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/03/2021 14:29:18</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2020017300000028 Fecha: 16/10/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--





RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- En atención a la Resolución 1227/2019, de 19 de junio, en materia de contratación, proceder a la aprobación del expediente de contratación relativo al **SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNOSIS DE LAS PATOLOGÍAS DE LA PUERTA DE CORDOBA CON EL FIN DE DETERMINAR LOS CRITERIOS DE INTERVENCIÓN NECESARIOS PARA SUPRIMIRLAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN URGENTE Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA” (EXP 20-173-28).**

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas incluido en el Expediente de contratación referido.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente por un importe total de **79.448,60 €**, I.V.A. incluido , con cargo a la aplicación presupuestaria 3300.2270600 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020, prorrogado al 2021.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento abierto simplificado, tramitación urgente, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación para la realización del objeto del contrato.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO.- Nombrar Técnico responsable y en representación del Ayuntamiento a D. Francisco Cortés Vázquez y darle traslado de este acuerdo a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la Resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.

CSV: 07E500123FE600W2C1U7X5D2M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500123FE600W2C1U7X5D2M9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 18/03/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/03/2021 14:29:18	2020017300000028 Fecha: 16/10/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





NOVENO.- Dar cuenta de la presente Resolución en la siguiente sesión a celebrar por la Junta de Gobierno Local, a los efectos oportunos.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.

CSV: 07E500123FE600W2C1U7X5D2M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500123FE600W2C1U7X5D2M9 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 18/03/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/03/2021 14:29:18

EXPEDIENTE ::
2020017300000028
Fecha: 16/10/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

